MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 6.746.-

Monte Patria, 24 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.870, de fecha 23.05.2017 emitido por ADMINISTRACIÓN;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.05.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.870, emitido por ADMINISTRACIÓN, solicitando el servicio de traslado en furgón para 12 personas desde frontis Municipal a las 08:30 Hrs, a la Comuna de canela, ida y regreso, para traslado de dirigentes de la Localidad de Tulahuen, El Palqui y Monte Patria a cuenta Pública MINVU y SERVIU, el día 24.05.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Servicio de "Traslado en furgón" al proveedor Pedro Gómez Rojas, R.U.T. [redacted] 6;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 100.000.- (Cien mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.002.003, "Administración otros traslados", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/dz
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones